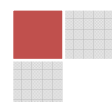


**IX BECA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO O INTERVENCIÓN EN TERAPIA  
OCUPACIONAL SUSANA RODRÍGUEZ**

La Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales del Principado de Asturias, con objeto de fomentar el estudio e investigación de la Terapia Ocupacional, y de cualquier aspecto que la rodea, además de rendir un cálido y sincero homenaje a nuestra compañera desaparecida Susana Rodríguez, convoca esta Beca bajo las siguientes bases:

- 1) Podrán participar Terapeutas Ocupacionales y estudiantes de 3º curso de Terapia Ocupacional de cualquier nacionalidad, con obra u obras inéditas escritas en castellano o asturiano. Los autores que presenten más de una obra deberán cumplir de forma independiente y separada para cada uno de los proyectos las formalidades que las bases establecen.
- 2) El objetivo de los trabajos versará sobre la Terapia Ocupacional y cualquier aspecto relacionado con esta disciplina.
- 3) La modalidad será la de Proyecto de Investigación, Estudio y/o Intervención. Dicho proyecto no superará los veinte folios mecanografiados a doble espacio por una sola cara y deben ser presentados por duplicado, formato papel y formato digital (CD con archivo en formato PDF)
- 4) Los proyectos se presentarán en sobre cerrado, incluyendo en el interior los datos del autor/es: nombre y apellidos, dirección, teléfono y email de contacto. A fin de asegurar el anonimato no se incluirán dichos datos en el proyecto, ni en el formato físico ni en el digital.
- 5) Los proyectos se enviará antes del **31 de Marzo de 2012** a la siguiente dirección: Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales del Principado de Asturias. Apdo. de Correos 1834 C.P. 33008 Oviedo. Asturias. España. Indicando en el sobre "IX Beca Susana Rodríguez". Los proyectos no seleccionados serán destruidos inmediatamente después del fallo del jurado.
- 6) El jurado estará compuesto por 3 Terapeutas Ocupacionales, designados por la Junta Directiva de APTOPA y un secretario con voz pero sin voto. Sus nombres se harán públicos no antes de la semana anterior al fallo de la Beca. El jurado fijará en su Tlf. 686140796 Apdo. de Correos 1834 33080 Oviedo | info@aptopa.org



primera reunión los procedimientos para la sucesiva selección de proyectos, siendo solo uno el proyecto seleccionado.

- 7) El jurado se reserva el derecho de designar la Beca desierta en el caso de que los proyectos presentados no tengan la calidad requerida para ser ganadores de esta beca.
- 8) El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público en el mes de **Abril**.
- 9) Se establece un premio de **500 euros** para el proyecto premiado. Se hará entrega tras la creación de la Licencia Creative Commons oportuna entre el autor del trabajo y la APTOPA, cuyos costes (en caso de haberlos) se descontarán de la cuantía del premio.
- 10) El trabajo ya finalizado será propiedad del autor que podrá decidir qué tipo de licencia Creative Commons permitirá distribuir su trabajo a APTOPA. APTOPA se reserva el derecho a cita y a la primera publicación en la Revista Asturiana de Terapia Ocupacional

En Oviedo, a 2 de Noviembre de 2011.

